

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO DEL DESPACHO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE 1843.



SANTIAGO DE CHILE.

Imprenta de la Opinión.

EN la Memoria que tuve el honor de presentar al Congreso en el año próximo pasado informándole del estado del servicio público en los ramos de Guerra y Marina, hice presente varias necesidades imperiosas á que era preciso atender, é indiqué los defectos, á mi juicio, mas notables que requerian la accion reparadora del Gobierno y de la Lejislatura. El anhelo de S. E. el Presidente se ha contraido desde entónces acá á satisfacer las unas y remediar los otros en cuanto lo permiten las atribuciones que la lei ha puesto en sus manos; y al exponer al Congreso todo lo que se ha obrado en el departamento de mi cargo en consecucion de aquellos importantes fines, me lisonjeo de esperar que reconocerá la marcha progresiva con que van los negocios á tomar el curso regular y arreglado que les conviene:

EJERCITO.

El Gobierno estaba penetrado de la necesidad de recopilar en un código claro y homogéneo las leyes militares que corren dispersas en diversos volúmenes y disposiciones sueltas, acomodándolas al estado de nuestra civilizacion, instituciones y costumbres; y bien persuadido de que esta obra era ménos difícil de lo que á primera vista pudiera parecer, se de-

cedió á nombrar una comision compuesta de militares y personas de otras profesiones en quienes concurren la ilustracion y experiencia que demanda aquel importante trabajo. La comision ha dado principio á sus tareas dividiéndose en cuatro secciones correspondientes á las cuatro partes que ha de contener el código, y ha encontrado en el Gobierno cuantas facilidades podia apetecer, tanto en el despacho y mecanismo de sus procedimientos, cuanto en los tratados que le conviene consultar. Pende ahora del celo de los comisionados la prosecucion y terminacion feliz de una obra cuyo influjo en el arreglo del Ejército y de la Guardia cívica va á ser seguramente inmenso.

Se ha lamentado justamente el excesivo número de oficiales que contiene nuestra lista militar en comparacion de la fuerza efectiva del Ejército, exceso que importa para el tesoro público el gravámen de mantener un gran número de individuos que no prestan actualmente servicio de ninguna clase. Para reparar en algun tanto este mal, dictó el Gobierno el decreto de 9 de julio de 1842, en que se dispone que la provision de las vacantes de los cuerpos se haga en lo sucesivo alternando un oficial de los que estan sin colocacion efectiva con otro del mismo cuerpo en donde hubiese ocurrido la vacante. Asimismo se ha dispuesto que todos los oficiales que estuvieren agregados al Estado Mayor de plaza gozando de medio sueldo, califiquen sus servicios para obtener su cédula de retiro conforme á la lei. El Congreso reconocerá sin duda el espíritu de economía que inspiró estas providencias ya que sus resultados no han podido ser por la naturaleza de las cosas tan importantes como el Gobierno hubiera querido.

No es ménos perjudicial al tesoro la facultad discrecional que ha ejercido el Gobierno hasta ahora de dar ascensos sin someterse á regla alguna fija, sien-

do de notar que el Congreso al determinar anualmente las plazas de que debe constar el Ejército, deja en plena libertad al Presidente para aumentar el número de oficiales de grados inferiores cuyos sueldos son mucho más fuertes que el pré del soldado. Por favorable que sea este orden de cosas á las miras extraviadas de un Gobierno, el actual que descansa en los firmes apoyos que le prestan la legalidad de sus procedimientos y la opinion unánime de los ciudadanos, presentará mui pronto al Congreso un proyecto de lei que tiene por objeto regularizar el sistema de ascensos y determinar los oficiales que debe tener la planta de los diversos cuerpos del Ejército. Así se logrará que todo individuo consagrado al servicio de las armas tenga obligaciones determinadas que cumplir, y se evitará por otra parte el escándalo de las aspiraciones y solicitudes que embarazan la marcha del Gobierno.

Una vez determinado el número de oficiales que admite nuestro Ejército, debe dictarse la lei de reforma, de que hablé en mi anterior Memoria, para todos aquellos que quedaren sin colocacion. El Gobierno tiene tambien trabajos preparados sobre este asunto que serán sometidos al Congreso tan pronto como se sirva dar su aprobacion al anterior proyecto, del cual la reforma no es mas que un consiguiente.

Se han dado órdenes terminantes para que se pase revista de inspeccion á todos los cuerpos del Ejército. El Inspector jeneral en el ejercicio frecuente de aquella atribucion, ha podido dictar providencias mui saludables que el Gobierno ha secundado decididamente, y merced á ellas se ha conseguido un notable arreglo en la administracion de los intereses de los mismos cuerpos. Un abuso habia sobre todo que conducia á la bancarrota de todos ellos, y era la costumbre de adelantar á los oficiales gruesas sumas del fondo comun sin garantía alguna y sin término. Por

este medio el cuerpo quedaba privado constantemente de los recursos que proporciona la caja, y lo que es peor tenia al fin que perder sus fondos por la insolencia de los deudores. El Gobierno ha prohibido semejantes maniobras determinando las garantías y formalidades que han de observarse para la entrega y reembolso de las moderadas cantidades que por razones de equidad se ha permitido suplir á los oficiales, en casos de grave urgencia calificada por los jefes inmediatos.

El plan de sueldos que actualmente rije, adolece de notables defectos de que el Gobierno se ha apercebido y trata de remediar con acuerdo de la Legislatura. El pré del soldado es inferior al diario de que disfruta el último de los jornaleros, y esta desproporcion injusta y temeraria, como que cede en perjuicio de los que estan consagrados á la defensa de la Patria, lleva su influencia hasta afectar la existencia misma de los cuerpos del Ejército en donde dificilmente se puede contener la desercion provocada por tan poderoso estímulo. En los sueldos de los oficiales del Ejército hai una chocante desproporcion, y la mayor parte de ellos son tan pequeños que apenas les bastan para sus necesidades mas urgentes. Pero, lo que se hace mas notable en este jénero es, que el empleado de mas categoría en la jerarquía militar, el Inspector jeneral de armas sobre quien pesa una grave responsabilidad y multiplicadas atenciones en el órden económico y gubernativo, no tiene mas renta que la de un simple Coronel, sin premio ni gratificacion alguna, y ni está siquiera equiparado á los Jueces de Letras que funcionan en la Capital de la República.

Asímismo parece conveniente aumentar la cuota que señala la Ordenanza para el enganche de nuevos soldados. La exigüidad de la presente hace mui difícil hallar quien quiera voluntariamente ocupar las

plazas de los que mueren, desertan ó cumplen sus años de servicios, resultando de aquí la necesidad de ocurrir á expedientes muchas veces odiosos y desagradables. Tanto mas indispensable es esta providencia cuanto que mientras no se dé una lei jeneral de reemplazos que fije reglas para el reclutamiento, el enganche parece ser la única medida capaz de ser adoptada sin repugnancia por las autoridades y recibida sin disgusto por el pueblo.

Se ha planteado la Academia de cadetes que mandó establecer una lei dictada por el Congreso en el año próximo anterior. No han sido leves las dificultades con que el Gobierno ha tocado para realizar aquel pensamiento; porque en una escuela destinada á formar militares pundonorosos, idóneos y de severa moralidad y disciplina, deben entrar elementos de que no siempre puede disponer la autoridad mas anhelosa en proporcionárselos. El Gobierno espera mucho de las notorias aptitudes del Jefe á cuyo celo se ha confiado ese plantel, y cree que merced á sus exfuerzos se abrirá en breve la Academia de cabos y sarjentos que la misma lei establece.

Aunque el Gobierno espera mui buenos resultados de la Academia militar, siente por otra parte que no se obtengan tan pronto como las imperiosas atenciones del servicio lo exigen. Hai muchas obras indispensables no solo en la arquitectura militar sino en otros jéneros análogos que hacen sentir constantemente la falta de personas instruidas en los ramos superiores de las matemáticas y en sus variadas y constantes aplicaciones. Con la mira de llenar este vacio el Gobierno piensa enviar á Europa algunos jóvenes sobresalientes del Instituto Nacional con el carácter y sueldo de oficiales ingenieros, los cuales yendo preparados con todos los

estudios de ciencias exactas que se cursan en aquel establecimiento, pueden volver al cabo de dos años aptos para los objetos indicados y para dirigir tambien la enseñanza de la Academia en todos los ramos que son aun desconocidos en Chile. Uno de aquellos jóvenes está al punto de dar la vela.

Ha sido tema de frecuentes discusiones y de trabajos gubernativos la internacion de la línea divisoria de frontera con los bárbaros, y la consiguiente fortificacion de los puntos que deben cubrir las proyectadas colonias militares. A mi juicio esta obra depende esencialmente de la empresa de colonizacion en que se trabaja con empeño por el Gobierno y por sociedades de especulación nacionales y extranjeras. Inútil seria señalar desde luego este ó aquel término de nuestras posesiones, si en breve habia de ser preciso avanzar ó abandonar terreno para poner á los pobladores bajo los fuegos de las baterías. Por esto es que el Ministro de la Guerra espera para la resolucion de este negocio que se concierten por otro departamento de Gobierno las bases en que deben estribar sus resoluciones peculiares. Sin embargo no le ha sido posible desentenderse del estado de completo desabrigo en que estaban las guarniciones de muchas plazas de armas, á consecuencia de la destruccion á que habian venido por razon del tiempo y de las estaciones los mal contruidos galpones que aquéllas ocupaban. En San Carlos, Santa Bárbara y Negrete se han levantado cuarteles medianamente cómodos y en el verano próximo se hará extensivo igual beneficio á los otros fuertes de la actual frontera. En Negrete se ha situado el cuartel de manera que al mismo tiempo de conservar la posesion del cerro cuyo nombre lleva, sirva para proteger una nascente poblacion que se forma á favor de las tropas que guarnecen aquel punto.

Careciendo nuestros almacenes militares de armamento y demas pertrechos de guerra, se pidió al Congreso en el año anterior autorizacion para invertir cuarenta mil pesos en aquel objeto. En consecuencia se ha escrito al Encargado de Negocios de la República en Francia para que verifique la compra del armamento, dándosele instrucciones para que sea de la mejor calidad. Si la Legislatura sigue destinando anualmente algunas otras sumas con el mismo fin, en poco tiempo tendremos nuestros almacenes provistos de un elemento de defensa cuya adquisicion no se puede descuidar sin la mas culpable imprudencia.—El mal sistema que se ha seguido hasta aquí para la provision del armamento comprándolo en pequeñas porciones á proporcion que se ofrecian en venta ó se hacia mas notable su falta, ha traído un inconveniente sumamente grave, cual es que los diferentes cuerpos de una misma arma, y aun las compañías de un mismo cuerpo, usan armas de diversos calibres que requieren municiones tambien de distinto peso, siendo en extremo difícil hacer la reparticion correspondiente á cada cual, segun el arma que lleva, mucho mas en un lance al frente del enemigo. Tan grave defecto no se puede evitar sino comprando grandes partidas de una misma fábrica y este es el pensamiento del Gobierno en las instrucciones que ha dirigido al Encargado de Negocios en Francia.

GUARDIA CIVICA

La Guardia cívica ha recibido tambien mejoras de no poca importancia en su organizacion y economía. Se ha sometido á muchos cuerpos á frecuentes revistas de inspeccion logrando desarraigar por este medio abusos vergonzosos. Pero lo que habia

llamado especialmente desde el principio la atención del Ministerio era la multitud de gabelas con que arbitrariamente se había reagrado hasta hacerse casi insoportable el gratuito servicio que se presta en ellas. En muchos cuerpos se exigían contribuciones y multas por faltas de asistencia, licencias, limpieza de armamento y otros títulos especiosos: en otros se daba uniforme á la tropa de cuenta de los jefes ú oficiales cobrándole su importe en dinero; y en jeneral la Guardia cívica se había convertido en un sistema de extorsion en que sufrían á la par la persona y el bolsillo de los milicianos. El Gobierno ha perseguido de frente estos abusos prohibiendo absolutamente toda contribucion ó multa bajo cualquier título con que aparezca y disponiendo que en aquellos cuerpos que no reciben uniforme del Estado, el celo de los jefes debe quedar reducido á encargar á los soldados que hagan alguna de las prendas de su uso ordinario; por el modelo sencillo que ha de señalarse, sin obligarlos de ninguna manera con violencia á emprender gastos que excedan de sus facultades. Si no puede lisonjearse el Gobierno de haber hecho desaparecer completamente aquellos abusos, está seguro de que se han corregido en gran parte, y que al cabo de algún tiempo de perseverancia se logrará ver purgada aquella hermosa institución de los vicios de que adolece. A los jefes de los cuerpos toca completar la obra, y secundar las miras benéficas del Gobierno en los detalles del servicio á que la vijilancia de la autoridad suprema no puede siempre alcanzar.

El Gobierno se congratula de haber introducido en la Guardia cívica de caballeria un nuevo arreglo fecundo en bienes de varias clases. Ha formado de los antiguos escuadrones sueltos de la campaña, rejimientos compuestos de tres ó cuatro de

aquellos mismos escuadrones, bajo las órdenes de un Coronel, haciendo recaer este cargo en uno de los propietarios, dé mas nota del distrito militar. Las ventajas que esta medida ofrece son, en primer lugar, la mas fácil expedición de los negocios. En el anterior sistema cada escuadron se entendia directamente con la Inspección jenerabde, que resultaba la inmensa complicación de las tareas de esta oficina, y la diseminacion de la fuerza de aquella arma en pequeñas porciones que no reconocian jefe inmediato. Por el nuevo réjimen, los Coroneles de caballería, cívica, van á evitar ámbos inconvenientes concentrando el mando de los cuerpos de su distrito, y harán que el servicio sea mas regular y mejor distribuido disponiéndolo en consideracion á las faenas del campo y las circunstancias que deben consultarse en tropas de esta clase. El Coronel, por otra parte, es una autoridad inmediata á quien pueden ocurrir los soldados y oficiales en reparacion de las arbitrariedades, á que púdieran dar lugar la impunidad de los jefes subalternos. Hasta el dia los únicos dispensadores de esta proteccion eran el Intendente de provincia en ciertos casos, y el Inspector jeneral del Ejército en otros, funcionarios ámbos colocados á gran distancia de los reclamantes y privados de los medios de vijilancia y correccion necesarios para producir el bien. El carácter de los Coroneles y la respetabilidad que les dá en la comarca sus relaciones y su fortuna, deben rodearlos del prestigio que requiere su puesto, y serán nuevas prendas del órden público y de las instituciones. Pero hai todavía otro aspecto bajo el cual la medida de que hablo se ha recomendado á los ojos del Gobierno, y es la economía en los gastos que demanda la Guardia cívica. En vez de los oficiales veteranos que están destinados á cada escua-

dron, se nombrarán dos ó tres por rejimiento para que con algunos sarjentos y cabos recorran sucesivamente los diversos escuadrones de que se compone. He aquí echada ya la base del futuro cuerpo de asamblea que se ha de encargar de la instruccion de la Guardia cívica.

La práctica establecida entre nosotros de emplear uno y hasta dos oficiales veteranos en la instruccion de un solo escuadron, es sumamente gravosa al Erario. Una institucion calculada para ahorrar las rentas públicas, se convierte así en un gravámen que seca la sustancia de los pueblos al mismo tiempo que los grava con pesadas obligaciones personales. Así como el servicio de la Guardia cívica no es constante, así tampoco debe serlo la asistencia de los jefes rentados, y ningun arreglo se adapta mejor á su naturaleza que el del cuerpo de asamblea en que se encuentra simultáneamente economía y movilidad.

Fuera de ese vicio radical que afecta la organizacion de nuestra Guardia cívica, habia la corruptela de que los oficiales encargados de la disciplina de un cuerpo, no solo se ausentaban por largo tiempo del lugar de su natural residencia, sino que no se presentaban muchas veces ni á darse á reconocer por la tropa; y sin embargo gozaban el sueldo que les correspondia por su aparente comision. El Gobierno ha dispuesto que no se abone sueldo al que no pasa revista en el lugar de su destino, bajo la responsabilidad del empleado que hiciere el pago sin aquel requisito; y cree haber extinguido así un abuso por de mas escandaloso.

No ocuparé la atencion de la Lejislatura mencionando otras providencias parciales que se han expedido con el ánimo de cercenar gastos inútiles; tales como la supresion de los sarjentos de briga-

da en los batallones de infantería, y la que ordena se destinen á la limpia del armamento aquellos soldados que por faltas al servicio hubieren merecido la pena de retencion en el cuartel. Se han suprimido tambien las Escuelas Dominicales despues de haber obtenido un pleno conocimiento de su ineficacia. El Gobierno que por algun tiempo se li-sonjeó de difundir por aquel medio la instruccion primaria entre las clases del pueblo, no ha podido renunciar sin dolor á esta grata esperanza.

Por lo demas, la Guardia cívica se halla en un pié de instruccion excelente en su línea. No se oculta al Congreso la dificultad que ofrecen los cuerpos de esta clase para adquirir no ya destreza en los movimientos militares; pero ni siquiera regular expedicion en las operaciones de la táctica. Fáltales aquella constante contraccion, aquel ejercicio de todo momento, único que puede dar al soldado el aire marcial y el perfecto conocimiento de su arma. Sin embargo, la Guardia cívica de infantería presenta una apariencia lucida; tiene una instruccion mui superior á la que racionalmente pudiera exijérsele, y una gran parte de los cuerpos que la componen pueden rivalizar con el Ejército de línea en disciplina y aun en hecho de armas glorioso. La artillería se expide tambien con bastante regularidad; y si la caballería formada por lo regular de labradores que viven diseminados en la campaña, no puede competir con aquellas dos armas en instruccion y lucimiento, es de esperar que la nueva organizacion que está recibiendo la haga mostrarse su émulo, y á caso la sobrepuje en la importancia y oportunidad de los servicios que preste.

Se ha decretado la organizacion de dos batallones de infantería y una brigada de artillería en la provincia del Maule. Así mismo se han mandado

organizar en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Valparaíso, Colchagua y Maule, diez y seis regimientos de caballería, componiendo en todos cincuenta y seis escuadrones.

El monto total de la Guardia cívica, según los estados formados por la Inspección jeneral, alcanza á cuarenta y tres mil hombres.

MARINA.

La Marina Nacional considerada no por la importancia que pueda tener en el dia, sino, por los grandes intereses que está destinada á guardar en lo futuro y el influjo que mil circunstancias la llaman á ejercer en nuestras relaciones con las naciones extranjeras, merecia una atención seria de parte del Gobierno. Desgraciadamente es este un ramo que requiere conocimientos especiales, tan diferentes de los que exige el Ejército de tierra, como son diversos los elementos en que uno y otro se ejercitan. No habia en el Gobierno antecedentes bastantes para formar juicio de su estado actual, ni se conocian á fondo sus defectos, ni ménos era posible atinar con las providencias que su mejor arreglo requeria. El Ministro que habla se trasladó, pues, á Valparaíso, á estudiar por sí mismo lo que es nuestra Marina y á recojer á vista de los objetos, datos seguros que sirviesen de base á sus procedimientos. Tengo el sentimiento de informar al Congreso que el resultado de mis investigaciones ha sido bien poco lisonjero. Ruinas quedan solo, de aquella famosa escuadra, que, en la época romanzada de la República, fué el guardian del continente. No hai naves suficientes por su número, ni por su calidad, para satisfacer las exigencias del servicio; no hai arsenal ni pertrechos para habilitarlas, ni mari-

nería que las tripule, y los oficiales que quedan de los pasados tiempos de gloria, dispersos en el retiro de sus casas, sin centro de acción, sin esperanzas, eran objeto de desaliento para los jóvenes marinos que, formados bajo sus auspicios, veían simbolizada en ellos la suerte miserable que les aguardaba. Faltan por otra parte leyes adecuadas á nuestra situación presente; tampoco existen prácticas que puedan suplir el defecto de estas leyes, y la autoridad que está encargada inmediatamente de la dirección del ramo, no es capaz, por lo vicioso de su organización, de conservar siquiera las quebrantadas reliquias que nos restan. Todo debe crearse de nuevo en la Marina—los elementos materiales; el personal del servicio; los reglamentos que la rijan, y la organización gubernativa y económica del departamento.

La primera providencia que en este estado de cosas pareció conveniente tomar, fué dar protección á los oficiales que se conservan aun con ánimo de permanecer en la Escuadra. De todos los elementos que debe tener á mano el Gobierno para el caso de guerra, ninguno hai mas difícil de obtener en circunstancias de apuro que personas hábiles y fieles á quienes encomendar las fuerzas navales. Buques y pertrechos no faltan cuando hai recursos pecunarios; mas la pericia del marino, la consagración jenerosa á la causa de la patria, son calidades que no siempre se pueden encontrar á la ventura, y que debemos esperar solo del favor que concedamos á los que por naturaleza ó elección pertenecen á nuestra asociación política. La República debe contar de seguro con algunos oficiales de mar para los lances inesperados que se ofrezcan; só pena de hallarse en embarazos que le harían condenar la imprevisión del Gobierno, y lá miserable economía

que por obtener mezquinos ahorros la reduce á la impotencia. Yo no dudo que el Congreso reconocerá la necesidad de cultivar con esmero y mantener con comodidad y con decoro, á los que en épocas talvez no mui distantes, han de llevar el pabellon nacional por diversos mares y prestar la proteccion vigorosa y muchas veces delicada que se debe á nuestro comercio.

En esta virtud se han colocado en destinos análogos á la profesion, los oficiales que por su edad y su jerarquía deben mirarse como ya formados. Entre estas colocaciones debo hacer mencion de la de un Jefe de carácter al frente del Arsenal que hasta ahora había estado confiado, con grave detrimento de los intereses fiscales, á otros agentes subalternos. El Gobierno cree que el mayor sueldo que se paga á este Jefe desde que fué llamado al servicio, respecto del que gozaba desembarcado, está compensado con usura por los ahorros que proporciona al Erario en los consumos de la Escuadra.

La educacion de nuestros jóvenes marinos era un asunto de vital importancia; y como carecemos de los medios necesarios para conseguir tan interesante objeto, se solicitó del Contra-Almirante de S. M. Británica en el Pacífico que admitiese á bordo de los buques de su mando algunos oficiales de la Marina Nacional. El Encargado de Negocios Coronel Walppole, por cuyo conducto se entabló la solicitud, ha contribuido, del modo mas eficaz, al logro de ella; y tengo la satisfaccion de anunciar que en el dia navegan en dichos buques cinco jóvenes de cuya comportacion y aptitudes tiene el Gobierno los mas favorables informes. Algunos de ellos se han portado con honor en la reciente guerra con la China; otros han merecido aplausos por el acierto con que han desempeñado comisiones de importancia, y es

de esperarse que al cabo de pocos años puedan prestar mejores servicios á la Patria que tan anhelosamente les ha abierto un porvenir. Educados en los hábitos severos de la Marina Británica, vendrán á restablecer en la nuestra el vigor de la disciplina, y á purgarla de los vicios que el constante abandono en que ha permanecido, ha debido precisamente enjendrar. El señor Pendleton Encargado de Negocios de los Estados Unidos se ha brindado también bondadosamente á solicitar de su Gobierno igual favor para nuestros marinos, y si lo obtenemos, como es de creerse, se embarcarán asimismo otros oficiales y guardias marinas que manifiestan disposiciones ventajosas.

En cuanto á los que quedan en Chile, se les ha mandado concurrir á la Escuela Náutica abierta á bordo de la fragata Chile, en donde se les instruirá en la teoría de la profesion. De esta manera gozan la renta íntegra de su grado cuya disminucion durante el tiempo que estuvieron fuera del servicio activo, los obligaba á peregrinar buscando otra ocupacion ménos ingrata.

Por motivos semejantes á los que tuvo el Gobierno para dar colocacion á los oficiales de la Escuadra, ha mandado organizar una Brigada de infantería veterana para la guarnicion de los buques de guerra, y demas atenciones del departamento de Marina. La tropa de tierra desempeña mal este servicio á que no está acostumbrada, y llega á ser en ciertos casos un embarazo mas bien que un auxiliar de la marinería. Se han aplicado á este cuerpo los fondos que estaban señalados por el Congreso á los cinco cuadros de infantería de marina, los cuales habían sido disueltos anteriormente cuando cesaron los motivos que obligaron al Gobierno á destinarlos al departamento de Copiapó.

Después de adoptar estas providencias, el Gobierno ha creído conveniente suspender su acción hasta que las Cámaras se sirvan aprobar un proyecto de ley que vá á someter á su consideración; proyecto que á su juicio es la base de los posteriores arreglos. La Comandancia Jeneral de Marina, tal cual se halla establecida actualmente, es una autoridad ilusoria, y puede decirse sin exajeración que la Marina está acéfala. Aquel cargo ha corrido afecto al de Gobernador de la plaza de Valparaiso, ahora al de Intendente de la Provincia, como una carga accesoria que se ha echado á este funcionario á falta de otro que la soporte. El Intendente que es por lo comun enteramente extraño á los asuntos de Marina, carece de instruccion y de antecedentes que lo habiliten para desempeñar la Comandancia, y por decontado mal puede dirigir, vijilar, ni fomentar lo que está fuera del alcance de sus conocimientos. Las mas puras y fervientes intenciones no bastan, el desorden cunde, los vicios se hacen radicales, y faltando el centro de union á los elementos de la Marina, su completa nulidad es un consiguiente indispensable. Estas consideraciones han inducido al Gobierno á adoptar el pensamiento de cometer la direccion de la Marina á una junta compuesta del Intendente y de dos ó tres de los oficiales mas idóneos del ramo. La ventaja de confiar el gobierno de la Marina á personas conocedoras de su mecanismo, no necesita de ser demostrada, ni puede tampoco ocultarse á la penetracion del Congreso, que el arbitrio de formar la Direccion de Marina con empleados que gozan sueldos por otros destinos, es evidentemente económico, al paso que no es de temer encuentre dificultad en sus operaciones en razon al corto número de asuntos que presenta nuestra pequeña Escuadra. De aquella Junta, como de un foco de luz, deben partir las indica-

ciones para todas las medidas legislativas y gubernativas que la Marina Nacional requiere.

Una vez establecida la Direccion de Marina, el Gobierno se propone llamar su atencion hácia la Ordenanza. La española que fué adoptada por decreto de los Gobiernos patrios para el réjimen de la Escuadra de la República, no guarda consonancia con las instituciones que nos rijen; y ya sea porque es ménos perfecta que otros códigos de la misma especie, ó ya porque nuestra Escuadra fué fundada desde su principio por marinos acostumbrados á las leyes británicas, ello es que no está ni ha estado nunca en completo ejercicio. Por otra parte, destinada á la Escuadra española en la época de su mayor lustre y crecimiento, está formada sobre una gran escala y establece empleos que son inútiles entre nosotros, y un órden de procedimientos que puede simplificarse mucho.

Tras de aquella obra debian venir por el órden de su importancia los reglamentos de cuenta y razon, así para los buques de la Escuadra como para el Arsenal de Valparaiso. Mas es tal la urjencia con que el estado de la contabilidad reclama esos reglamentos, que piensa el Gobierno anticipar su promulgacion á la de la Ordenanza, que debia naturalmente servirles de fundamento. Se han pedido los datos de que el Gobierno debe estar en posesion para emprender la obra, y ademas las bases en que han de estribar las disposiciones que se dieren; pero como su adquisicion, por mui lijero que se ande, ha de sufrir retardos y la Lejislatura debe cerrar en breve sus sesiones, me propongo pedir se autorice al Presidente de la República para expedirlos por sí, durante el tiempo que la autoridad lejislativa esté en receso.

Del mismo modo es preciso determinar la clase

de dependencia que los Capitanes de puerto deben tener de la Comandancia Jeneral, y este asunto, como la regularizacion de otros muchos incidentes del departamento, serán materia de los trabajos de la futura Direccion de Marina.

No entra por ahora en las miras del Gobierno la construccion de grandes almacenes navales, ni su provision de municiones y pertrechos. Este seria un gasto superfluo en el estado de la Escuadra, é inútil, porque sin invertir las sumas que tales obras requieren, podemos surtir los buques de guerra á medida que lo necesiten en los almacenes particulares de Valparaiso, con ventaja de precios, así como se surten las naves de las potencias europeas que navegan en estos mares. Pero sí parece indispensable comprar un buque de Vapor ó dos menores de vela para el destino de guarda-costas y correos. El Gobierno se vé obligado á veces á fletar buques mercantes que absorven en gran parte los ahorros mal entendidos que se obtienen, privando á la suprema autoridad de la República de sus medios de accion. Esta necesidad es mucho mas imperiosa desde que la goleta Colocolo se inutilizó para el servicio y fué preciso enajenarla.

En suma, el Gobierno se ha propuesto mantener una Marina proporcionada á las necesidades y recursos de un pais naciente, pero compuesta de buenos elementos y arreglada bajo un sistema regular que garantice su prosperidad futura. El órden es el fundamento de toda fuerza, es el alma de la disciplina, y nada habria que pudiese justificar el desgüeño de nuestro servicio naval por mas' pobre y reducido que se le suponga. Si por desgracia se viesé la República en el caso de aumentar sus fuerzas marítimas por una de aquellas perturbaciones que sufren las relaciones amigables de los pueblos, no

habria la necesidad mas de una vez sentida, de prodigar en confusion las rentas públicas, sino que bastaria dar ensanche á los elementos de defensa que tuviésemos. Me lisonjeo de que el Congreso, penetrado de estos mismos principios, prestará su aprobacion á las partidas del presupuesto que he presentado para los gastos del departamento.

Por lo que respecta á la Marina mercante, tengo el sentimiento de anunciar, que no continua en la rápida progresión que habia tomado en años anteriores. Es cierto que está sujeta en su desarrollo al comercio nacional á quien sirve de vehículo; y que no seria prudente esperar en ella el instantáneo acrecentamiento, á que la industria del país no se presta. Sin embargo los buques nacionales, cuyo número alcanza á ciento tres, frecuentan mas que los de ninguna otra de las Repúblicas Americanas las costas del Pacífico, cruzan el Océano hasta las colonias inglesas de Nueva Holanda, doblan el Cabo para visitar las costas del Uruguai y del Brasil, y se presentan también en los primeros puertos de Europa.

Se han tomado algunas providencias en beneficio de la Marina mercante; y entre ellas mencionaré la publicacion de una Carta de todo el litoral de la República, en grande escala, que el Gobierno habia obtenido por obsequio del Capitan Fitz-Roy, encargado de la expedicion científica de la Beagle; y el reconocimiento del puerto de Curanipe en la provincia del Maule que se anuncia como mas cómodo y seguro que el de Constitucion, cuyos inconvenientes son demasiado conocidos. En fin se han dado reglas para la descarga del lastre las embarcaciones, que, por un abuso mui perjudicial para los puertos, se hacia en el fondeadero mismo con notable desmejora del local. Esta

providencia debe mirarse como parte del reglamento de policía de los puertos que el Gobierno se propone expedir.

No debo terminar esta exposicion sin hacer una recomendacion especial de la Comisaría de Marina. Esta oficina talvez una de las mas laboriosas que haya en la República, ha desplegado constantemente un celo por el servicio público y tal intelijencia en sus operaciones, que se ha hecho acreedora á la consideracion del Gobierno. Ella es el alma de la Marina en el estado presente sin la que habrian dejado de existir tiempo há los informes elementos que llevan aquel nombre. En ella se reconcentran, no solo los trabajos peculiares del ramo, sino todo lo que corresponde á la milicia de tierra; y aun estiende sus servicios á otros ramos incoherentes de que el Gobierno le ha encargado. A pesar de esto los sueldos de sus empleados son reducidos é injustamente inferiores en proporcion á los que se pagan en la Aduana de Valparaiso y en otras oficinas de su jerarquia. La agregacion hecha últimamente á la plaza de Valparaiso de los departamentos de Quillota y Casablanca, ha reagrado sus tareas y parece equitativo aumentar tambien su recompensa.

Santiago, Agosto 28 de 1843.

José Santiago Aldunate.

PRESUPUESTO JENERAL de sueldos y gastos de los departamentos de Guerra y Marina para el año de 1844, con arreglo á las leyes y disposiciones vijentes.

MINISTERIO DE GUERRA.

Sueldo del Ministro.....	4,500	
Sueldo de los oficiales, ayudante y gastos de escritorio.....	5,598	10,098
INSPECCION JENERAL DEL EJERCITO, OFICIALES JENERALES, JUECES DE LA CORTE MARCIAL, EDECANES DEL SUPREMO GOBIERNO, JEFES Y OFICIALES EMPLEADOS EN SERVICIO ACTIVO &c.		
Sueldos de la Inspeccion jeneral del ejército y guardias cívicas y Comandancia jeneral de armas de Santiago, ingenieros, Auditor de guerra, pago de casa y gastos de escritorio.....	20,648	
Sueldo de los oficiales jenerales.....	27,624	
Sueldos de los jueces de la Corte Marcial.....	4,056	
Sueldos de los edecanes del Supremo Gobierno.....	10,728	
Sueldos de los jefes y oficiales empleados en la Comandancia de armas de varias provincias y departamentos y en otras comisiones del servicio.....	67,968	
Sueldo de los capellanes de ejército y plazas de fronteras.....	1,508	
Sueldos de los cirujanos de ejército.....	5,580	
Sueldos de los jenerales; jefes y oficiales retirados temporalmente.....	33,475.7	
	171,587.	
Montepío militar y asignaciones pías.....	37,865.4	
Sueldo de los jefes y oficiales retirados absolutamente del servicio y pré de inválidos..	59,907.7½	
Sueldos de los emplados en las maestranzas de artilleria.....	7,473	
	105,246.3½	276,834.2½
COMISARIA JENERAL DEL EJERCITO		
Sueldo del jefe, oficiales, ordenanza y gastos de escritorio.....	5,768	
EJERCITO.		
La plana mayor del cuerpo de artilleria, oficiales, y fuerza de 394 plazas, incluso un teniente coronel agregado importa.....	56,484	56,484
A la vuelta.....	62,252	286,932.2½

De la vuelta.....	62,252	286,932.23
Las planas mayores de la infantería, oficiales y fuerza de 1192 plazas en cuatro batallones importan.....	145,776	
Las planas mayores de la caballería, oficiales y fuerza de 590 plazas en dos regimientos y un escuadron, con inclusion de los oficiales agregados á los regimientos, sobresueldo á los oficiales y tropa que debe cubrir la guarnicion de la provincia de Coquimbo y gratificacion á los instructores veteranos de las milicias de dicha provincia, importan.....	92,764	
	238,540	
MAS COSTO.		
Papel para los cuerpos del ejército permanente.....	840	
Forraje para una compañía de artillería y cuerpos de caballería.....	17,984.7	
Vestuario para el cuerpo de artillería, batallon Valdivia y Portales y para el escuadron de Húzares.....	35,220.71	
Costo de monturas para una compañía de á caballo del cuerpo de artillería y para los regimientos de Granaderos y Cazadores á caballo y escuadron de Húzares.....	13,521.5	
Por la pérdida de caballos que resulte en los cuerpos de caballería inclusa la compañía de artillería y su reposicion.....	580	
Para hospitalidades de los cuerpos del ejército permanente.....	17,653.1	
Para luz y lumbré de los cuerpos del ejército permanente.....	7,172	
Por premio que gozan varios individuos del ejército.....	2,067	
Para pago de casas que sirven de cuarteles á la tropa que debe estar de guarnicion en la provincia de Coquimbo.....	650	
	95,689.41	
ACADEMIA MILITAR.		
Sueldo del director.....	1,524	
Sueldo de los ayudantes.....	3,360	
Sueldo de cuarenta cadetes é igual número de cabos del ejército.....	8,640	
	13,524	
MAS COSTO.		
Para pago de profesores del establecimiento.....	3,500	
Vestuario para los cadetes y cabos.....	2,542.4	
Para luz y lumbré.....	487.4	
Hospitalidades.....	302.5	
	6,832.5	
	416,838.13	
Al frente.....		703,770.4

Del frente..... " " 703,770.4

MILICIAS.

Costo de las milicias de la provincia de Valparaíso	22,243.5½	
Id. de las de la provincia de Santiago.....	43,672.2½	
Id. de las de la provincia de Colchagua.....	7,779.3	
Id. de las de la provincia de Talca.....	2,974.2	
Id. de las de la provincia de Maule.....	13,754.2	
Id. de las de la provincia de Concepcion.....	38,142.7	
Id. de las de la provincia de Valdivia.....	5,746.3	
Id. de las de la provincia de Chiloé.....	2,995.4	
Id. de las de la provincia de Coquimbó.....	20,650.4	
Id. de las de la provincia de Aconcagua ..	5,622.6	
		163,551.7

Gasto de armamento, vestuarios, cuarteles, y músicas de las milicias	50,000	50,000
		213,551.7

MINISTERIO DE MARINA.

Sueldo del Ministro.....	" " "	
Sueldo de los oficiales.....	2,700	
Sueldo del portero	144	
		2,844

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sueldo de la Comisaría de Marina incluso el de un Comisario jubilado.....	8,986	
Sueldo de los empleados en el Arsenal, gastos de escritorio y alumbrado.....	5,491.4	
Capitanías de puertos.....	16,988	
Sueldos de los oficiales de Marina empleados en comision del servicio.....	3,168	
Sueldo de los oficiales de Marina agregados al departamento de Valparaiso.....	1,137.6	
Vijias en Valparaiso.....	408	
Montepío.....	1,099.7½	
Pré de inválidos.....	727.1	
		38,006.2½

Fuerza y costo de la fragata Chile.....	74,602.1½	
Fuerza y costo de dos goletas.....	25,302.6½	
Fuerza y costo de una brigada de infantería de Marina.....	35,163.4½	
		135,068.5
		175,918.7½

VARIOS OTROS GASTOS.

A la policía por la contribucion de serenós..	" " "	183
Trasportes y fletes por mar y tierra.....	" " "	4,000
Premios por conduccion de caudales.....	" " "	1,000
Materiales para municiones, su elaboracion y jornales de maestranza.....	" " "	8,000
Impresiones.....	" " "	2,000
		15,183

A la vuelta..... 1093,241.2½

De la vuelta	15,183	1093,241.24
Reparacion de cuarteles fortalezas y almacenes de pólvora.....	10,000	
Para compra de armamento y correaje.....	40,000	
Para compra de caballos para el escuadron de húzares y cazadores á caballo.....	3,500	
Para enganchamientos.....	2,000	
A la familia del finado coronel Spano por la parte que corresponde á un año de las cantidades insolutas que deben pagarse conforme al decreto supremo de 22 de abril de 1842.....	5,580	
Gastos imprevistos de Guerra y Marina.....	40,000	116,263
TOTAL.....		1209,504.24

Santiago Junio 26 de 1843.

Jose Santiago Aldunate.

SECRETARIO DE GUERRA